



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

961

R 6590  
T 8994  
P 7798

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-16 0340

Econ. Marco Peñaloza Bonilla  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la compañía "**RECREACIONAL SAN PEDRO ROLSPORT CENTER S.A.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Cuenca el 02 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 398 del 04 de julio de 2008.

**QUE** la compañía "**RECREACIONAL SAN PEDRO ROLSPORT CENTER S.A.**", fue disuelta mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 del 22 de febrero de 2013, resolución cuya inscripción consta realizada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el No. 391 del 09 de junio de 2014.

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "**RECREACIONAL SAN PEDRO ROLSPORT CENTER S.A. -EN LIQUIDACIÓN**", otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Cuenca el 21 de marzo de 2016, conjuntamente con la solicitud para su aprobación;

**QUE** mediante informe SCVS-IRC-UCI-16-0320 de fecha 30 de junio de 2016, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución.

**QUE** mediante memorando No. SCVS-IRC-RS-16-0204-M de fecha 27 de julio de 2016, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución.

**QUE** la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-440 del 27 de julio de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal establecida en el artículo 360 de la Ley de Compañías, por la cual se declaró su Disolución, sin existir otras causales que justifiquen la liquidación;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) La reactivación de la compañía "**RECREACIONAL SAN PEDRO ROLSPORT CENTER S.A. -EN LIQUIDACIÓN.**"

9



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarias Públicas Quinta y Séptima del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, provincia del Azuay, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, sienta razón al margen de la inscripción de constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación de la compañía y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a **02 AGO 2016**

  
Econ. Marco Peñaloza Bonilla  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

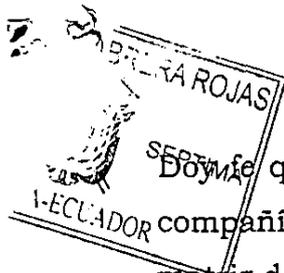
T/961

RAZON, DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca a, 03 de Agosto del 2016

  
.....  
Dra. Consuelo Carrasco Piedra  
Notaria Quinta - Cantón Cuenca





que he dado cumplimiento a lo ordenado por la intendencia de compañías de Cuenca y que he sentado razón al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía.

Cuenca, a 4 de agosto del 2016

  
Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 8994

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	473
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101037281	LOPEZ CASTILLO JUAN ROMAN	REPRESENTANTE LEGAL

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / CUENCA / 21/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECREACIONAL SAN PEDRO ROLSPORT CENTER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

#### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0230903

